

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 190

TEGUCIGALPA: 2 DE JULIO DE 1900

NUMERO 1.898

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION.—Dispénsase la publicación de edictos á Gerardo Borjas y Victoria García.—Autorízase el gasto de \$ 20.00.—Nómbrese al Coronel Floriano Davadi Gobernador Político del departamento de Yoro.—Autorízase la erogación de \$ 80.00.—Autorízase la erogación de \$ 400.00 para la construcción del excusado y cloaca de las cárceles de Santa Rosa.—Nómbrese á don Braulio S. Castillo Inspector de Policía y Hacienda de La Paz.—Admítase la renuncia de conserje á don Eusebio Fletes.—Dispénsase la publicación de edictos á Eduardo Galeas y Nieves Villela.—Mándase pagar al Coronel don F. Davadi \$ 100.00 para su traslación á Yoro.—Dispénsase la publicación de edictos á Federico A. Vásquez y Angela Suazo.—Dispénsase la publicación de edictos á Martin Redondo y Bernarúa Hedondo.—Concédense tres meses de licencia al Gobernador Político de Valle.—Concédese un mes de licencia al Secretario de la Gobernación Política de Valle.—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.—Dispénsase la publicación de edictos á José María Zelaya Aguilar y Virginia Valladares.—Dispénsase la publicación de edictos á Eduardo Guillén y Rafaela Lara.—Dispénsase la publicación de edictos á Enrique López y María del Carmen Sandres.

AVISOS

ESTADISTICA FISCAL.—Estado General de los ingresos y egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República durante el 2.º semestre de 1898-1899.

GOBERNACION

Dispénsase la publicación de edictos á Gerardo Borjas y Victoria García.

Tegucigalpa: 21 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Gerardo Borjas y Victoria García, vecinos de La Laguna, departamento de Cortés, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de ocho pesos en la Administración de la Aduana de Puerto Cortés.—Comuníquese.

SIERRA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Autorízase el gasto de \$ 20.00.

Tegucigalpa: 23 de abril de 1900.

Debiendo trasladarse el señor don Pedro Rivas de esta capital á la ciudad de Cho-

luteca, á donde va á prestar sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda, el Presidente

ACUERDA:

Que se entregue al señor Rivas, para sus gastos de viaje, la suma de \$ 20.00, que deberá imputarse á la partida V, capítulo XI, ramo de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Nómbrese al Coronel Floriano Davadi Gobernador Político del departamento de Yoro.

Tegucigalpa: 23 de abril de 1900.

Habiéndose nombrado á don Pitar M. Martínez Gobernador Político del departamento de Cortés, por cuyo motivo ha quedado vacante la Gobernación Política de Yoro que desempeñaba; y atendiendo á las aptitudes del Coronel don Floriano Davadi, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar al expresado señor Davadi, con el sueldo de ley, Gobernador Político del departamento de Yoro; y

2.º—Dar las gracias á don Gregorio de León por los servicios que ha prestado en el desempeño interino de ese cargo durante la ausencia del señor Martínez, como anexo á la Administración de Rentas de dicho departamento, que sirve en propiedad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Autorízase la erogación de \$ 80.00.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de \$ 80.00 que se pagarán al Gobernador Político de La Paz, para los siguientes gastos:

Valor de 2 libros para acuerdos de la Gobernación y del Concejo.....	\$ 10.00
Valor de dos libros para actas.....	10.00
— copiadores.....	10.00
Valor de una mesa para la Gobernación.....	15.00
Valor de una carpeta.....	10.00
— media docena de sillas.....	25.00
Suma.....	\$ 80.00

2.º—Dicha suma se imputará á la partida VI, capítulo XI, ramo de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Autorízase la erogación de \$ 400.00 para la construcción del excusado y cloaca de las cárceles de Santa Rosa.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de \$ 400.00 que, según presupuesto formado por el Gobernador Político del departamento de Copán, se necesitan para la construcción del excusado y cloaca de las cárceles de Santa Rosa; debiendo hacerse el pago por la Administración de Rentas de dicho departamento, por planillas semanales, que llevarán el Visto Bueno del Gobernador Político; y

2.º—Esta erogación se imputará á la partida VI, capítulo IX, departamento de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Nómbrese á don Braulio S. Castillo Inspector de Policía y Hacienda de La Paz.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Braulio S. Castillo Inspector de Policía y Hacienda del departamento de La Paz, en reposición de don Irene Fiallos, á quien se dan las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Admítase la renuncia de conserje á don Eusebio Fletes.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir á don Eusebio Fletes la renuncia que ha presentado del cargo de conserje de este Ministerio, nombrando para que le sus-

tituya, con el sueldo de ley, á don José María Hernández.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Eduardo Galeas y Nieves Villela.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Eduardo Galeas y Nieves Villela, vecinos de Aramecina, departamento de Valle, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de ocho pesos en la Receptoría de Rentas de Goascorán.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Mándase pagar al Coronel don F. Davadí \$ 100.00 para su traslación á Yoro.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1900.

Teniendo que trasladarse á Yoro, en donde va á prestar sus servicios como Gobernador Político, el Coronel Floriano Davadí, el Presidente

ACUERDA:

Mandarle pagar la cantidad de \$ 100.00 como habilitación para sus gastos de viaje; imputándose esta erogación á la partida V, capítulo XI, ramo de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Federico A. Vásquez y Angela Suazo.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Federico A. Vásquez y Angela Suazo, vecinos de La Paz, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Martín Redondo y Bernarda Redondo.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Martín Redondo y Bernarda Redondo, vecinos de Meambar, departamento de Comayagua, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquel pueblo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Concédense tres meses de licencia al Gobernador Político de Valle.

Tegucigalpa: 27 de abril de 1900.

Manifestando el General don Andrés García que por motivos de enfermedad necesita separarse temporalmente del cargo de Gobernador Político del departamento de Valle, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder al señor García tres meses de licencia, siendo uno de ellos con goce de sueldo; y

2.º—Disponer que don Mariano Rivera se encargue interinamente de la Gobernación Política de aquel departamento.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Concédese un mes de licencia al Secretario de la Gobernación Política de Valle.

Tegucigalpa: 27 de abril de 1900

El Presidente

ACUERDA:

Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al Secretario de la Gobernación Política del departamento de Valle, don Andrés García h.; imputándose la suma que devengue á la partida IV, capítulo XI, ramo de Gobernación, en el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.

Tegucigalpa: 28 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir á don Pio Pineda la renuncia que ha presentado del cargo de Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Gracias, dándole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar para que le sustituya, con el sueldo de ley, á don Santiago Armijo Bastillo, quien ha sido propuesto por el Gobernador Político y Administrador de Rentas de aquel departamento.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á José María Zelaya Aguilar y Virginia Valladares.

Tegucigalpa: 30 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á José María Aguilar, vecino de esta ciudad, y Virginia Valladares, de Ojojona, en este departamento, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil,

previo el pago de la suma de cinco pesos en la Dirección General de Rentas.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Eduardo Guillén y Rafaela Lara.

Tegucigalpa: 30 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Eduardo Guillén y Rafaela Lara, vecinos de Juticalpa, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de ocho pesos en la Administración de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Enrique López y María del Carmen Sandres.

Tegucigalpa: 30 de abril de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Enrique López y María del Carmen Sandres, vecinos de Cedros, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de ocho pesos en la Receptoría de Rentas de aquella ciudad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

AVISOS

ANTONIO DIAZ, Juez de Paz, por la ley, de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Marcelino Díaz, vecino de la aldea de San Lucas, de esta jurisdicción, por el delito de lesión grave ejecutada en la persona de Lupáreo Milla; y no habiendo sido capturado, por no hallarse en su domicilio, para ser notificado del auto de prisión provisional que se le ha decretado, á ustedes exhorto para que se sirvan mandarlo capturar si apareciere en su jurisdicción, y remitirlo, con las seguridades necesarias, á las cárceles de este pueblo, á la orden de mi Juzgado. Filiación del res: de dieciocho años de edad, de regular estatura, delgado, sin barba, cara aguileña, trigüño, nariz regular, pelo negro liso, descalzo.

San Francisco, departamento de Gracias, 6 de junio de 1900.

Antonio Díaz.—León Castro.—Domingo Gómez.

ESTADO GENERAL

de los ingresos y egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República durante el 2.º semestre de 1898-1899

INGRESOS

EGRESOS

INGRESOS			EGRESOS		
Existencia en 31 de enero de 1898..... \$ 89,542,276			RENTA ADUANERA		
RENTA ADUANERA			Descargos virtuales..... \$ 122,949 56		
Derechos de importación..... \$ 321,124 87			Por devoluciones, etc..... 47 80		
Adicional - 20 p. S. de licores..... 122,256 17			Derechos de impor- tación..... \$ 184 70		
Adicional - 20 p. S..... 105,558 85			Adicional - 30 p. S..... 95 10		
Bodega - Aduanas..... 70,085 85			Recargo - 20 p. S..... 82 42		
Fardos postales..... 1,400 88			Bodega - Aduanas..... 132 21		
Importaciones terrestres..... 28 95			Faro y tonelaje..... 65 30		
IMPUESTOS			Averías..... 230 95		
Bodega - Puertos menores..... \$ 9,548 79			Rentas Aduaneras - Gastos.....		
Embarkaje y trasbordo..... 4 11			RENTA DE LICORES - Gastos de los monopolios		
Derechos de anclaje..... 36 00			Rentas de Aguardiente - Gastos.....		
Pesaje..... 109 00			Compras..... \$ 12,327 84		
Fera y tonelaje..... 725 59			Contratas..... 78,946 97		
Waste - Productos..... 10,064 50			Honorarios..... 19,172 58		
PAPEL DE ADUANAS			Gastos..... 18,958 12		
Producto de pólizas..... \$ 1,990 35			Rentas de Licores - Gastos.....		
manifiestos..... 1,106 00			Compras..... \$ 1,796 87		
pases..... 1,327 00			Contratas..... 8,000 00		
matrículas..... 28 00			Honorarios..... 2,440 58		
patentes de sanidad..... 1,415 50			Gastos..... 2,430 52		
EXPORTACION			Rentas de Tabaco - Honorarios.....		
Exportación de ganado..... \$ 20,154 08			Gastos..... \$ 409 72		
caza..... 4,816 33			Rentas de Pólvora - Honorarios.....		
madera..... 3,156 42			Gastos..... \$ 846 71		
ESPECIES TIMBRADAS Y POSTALES			Honorarios de especies timbradas y postales.....		
Producto de timbres y papel sellado..... \$ 42,525 12			Gastos del SERVICIO PUBLICO		
impuesto pecuario..... 16,822 50			A. - DEPARTAMENTO DE CONSERVACION		
tarjetas telegráficas..... 17,354 22			I. - Poder Legislativo - Sueldos.....		
especies postales..... 10,867 53			Gastos..... \$ 21,062 84		
letras y textos..... 2,247 48			II. - Poder Ejecutivo - Sueldos.....		
cablegramas..... 9,896 83			Gastos..... \$ 9,820 00		
MONOPOLIOS			Ramo de Gobernación - Sueldos.....		
Casta de aguardiente..... \$ 455,222 55			Gastos..... \$ 35,821 02		
licores..... 46,859 93			E. O..... 3,127 32		
Faros ordinarios..... \$ 10,428 82			Encuadración Nacional - Gastos.....		
finos..... 544 27			Imprenta Nacional - Gastos.....		
Pólvora..... 14,114 82			Presidio..... 14,770 04		
VARIOS INGRESOS			Ramo de Policía..... 17,745 49		
Casa de Moneda - Productos..... \$ 239 25			Hospital General..... 10,564 00		
Concesión de Lotería..... 31,321 89			Dieta de la República Mayor..... 2,659 88		
Escuela de Artes - Productos..... 5,016 52			E. O..... 4,354 10		
Excursión Nacional - Productos..... 394 50			B. - DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES		
Imprenta Nacional - Productos..... 865 95			Sueldos..... \$ 3,654 06		
Litografía Nacional..... 141 63			Gastos..... 4,698 00		
Montaje - 2 p. S..... 1,917 53			C. - DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA		
Producto de tierras..... 8,188 52			Sueldos..... \$ 19,825 70		
INGRESOS EVENTUALES			Gastos..... 9,391 73		
Amortizaciones extraordinarias..... \$ 15,313 91			E. O..... 1,111 62		
Banco Comercial..... 8,909 09			Subvenciones..... 23,352 99		
Comisos..... 1,925 63			D. - DEPARTAMENTO DE HACIENDA		
Responso de editores..... 593 00			Sueldos..... \$ 63,878 38		
Fondo de descuentos..... 136 52			Gastos..... 3,394 07		
Impuesto al tabaco..... 60 00			E. - DEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO		
Impuesto de zonas mineras..... 1,175 00			Banco de Honduras..... \$ 27,300 05		
Intereses y descuentos..... 13 48			Compañía de Crédito..... 19,163 91		
Ingresos extraordinarios..... 4,547 80			Campaña de Nicaragua..... 135 00		
Reservas..... 7,047 11			Deuda interior..... 70,437 21		
Ramo de Correos - Productos..... 31 78			Intereses y descuentos..... 5,012 82		
Vapor del Pacifico..... 528 00			Reservas..... 23,431 89		
CUENTAS VARIAS			Guerra Civil..... 548 00		
Ahorros de guarnición..... \$ 5,611 32			F. - DEPARTAMENTO DE FOMENTO		
Abasto reintegrable de maíz..... 57 00			Sueldos..... \$ 9,733 97		
Billetes Privilegiados..... 27,330 69			Gastos..... 20,231 65		
Banco Comercial - Depósitos..... 57,706 43			Ramo de Telégrafos - Sueldos.....		
Contratas..... 273,636 28			Gastos..... \$ 68,888 06		
Compañías de Crédito..... 7,064 59			Ramo de Correos - Sueldos.....		
Deuda interior..... 26,398 27			Gastos..... 20,288 00		
Documentos por cobrar..... 36,365 67			Ramo de Correos - Gastos.....		
Depósitos..... \$ 8,259 94			E. O..... \$ 11,087 86		
en Guatemala..... 5,840 00			Gastos..... 17,457 70		
en Nicaragua..... 5,128 45			Casa de Moneda - Gastos.....		
Hacienda Nacional..... 7,064 59			Escuela de Artes..... 2,821 86		
Préstamos..... 58,837 03			Litografía Nacional..... 10,744 67		
Reservas..... 136,323 72			G. - DEPARTAMENTO DE GUERRA		
Traslaciones..... 905,694 85			Sueldos..... \$ 43,498 28		
Contribución Federal..... 77,739 50			Gastos..... 28,206 67		
Habilitaciones..... 1,000 00			E. O..... 27,925 09		
Van..... \$ 3,328,949 06			Plana Mayor..... \$ 47,730 76		
			Haberes de tropa..... 95,008 88		
			Brigada de Artillería..... 9,246 07		
			Banda Marcial..... 20,588 24		
			Montepío..... 14,968 97		
			Jubilados..... 2,169 49		
			Inválidos..... 6,636 08		
			Vapor del Pacifico..... 5,386 22		
			Vapor del Atlantico..... 13,494 07		
			Extraordinarios de guerra..... \$ 22,023 37		
			H. - DEPARTAMENTO DE JUSTICIA		
			Sueldos..... \$ 52,103 23		
			Gastos..... 3,116 97		
			E. O..... 1,595 36		
			I. - Poder Judicial - Sueldos.....		
			Gastos.....		
			E. O.....		
			VARIOS EGRESOS		
			Exportación de ganado..... \$ 40 00		
			Comisos - 25 p. S..... 201 25		
			Producto de cablegramas..... 8,572 25		
			Dispensa de editores - Devoluciones..... 8 00		
			CUENTAS VARIAS		
			Ahorros de guarnición..... \$ 4,844 56		
			Abasto reintegrable de maíz..... 536 25		
			Billetes Privilegiados..... 27,630 00		
			Banco Comercial - Depósitos..... 36,277 54		
			Contratas..... 236,237 14		
			Depósitos..... 3,174 45		
			Documentos por cobrar..... 117,537 45		
			Depósitos en Nicaragua..... 1,171 10		
			Giros postales..... 255 32		
			Hacienda Nacional..... 50,070 72		
			Préstamos..... 162,385 01		
			Traslaciones..... 904,224 45		
			Contribución Federal..... 83,774 81		
			Billetes del Tesoro..... 975 00		
Van..... \$ 1,689,423 30			Van..... \$ 1,338,538 35		

Conclusión del Estado General de los ingresos y egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República durante el 2.º semestre de 1898-1899

INGRESOS		EGRESOS	
Vicios	\$ 2,326,940.09	Vicios	\$ 1,659,422.20
Banco Comercial	Banco Comercial	2,454.71
Resultas	Resultas	2,195.62
Habitaciones	Habitaciones	1,000.00
ACREDITADO A CONSTANCIAS DE CREDITO	1,222.00	ACREDITADO A CONSTANCIAS DE CREDITO	1,673,283.42
Gobierno anterior - indemnizaciones	3,019.84	Gobierno anterior - indemnizaciones
Contribución de guerra	30.00	Contribución de guerra
Revolución - Suplementos	1,631.00	Revolución - Suplementos	5,503.84
Contribuciones de guerra	Contribuciones de guerra	19,408.57
ACREDITADO AL BANCO DE HONDURAS	ACREDITADO AL BANCO DE HONDURAS
CONTRAPARTIDAS	CONTRAPARTIDAS
Moneda interior	370.13	Moneda interior	2,159.28
ACREDITADO A REZAGOS	ACREDITADO A REZAGOS
Poder Legislativo - Sueldos	2,774.97	Poder Legislativo - Sueldos
Poder Ejecutivo - Sueldos	1,125.00	Poder Ejecutivo - Sueldos
Estado de Gobernación - Sueldos	10,371.82	Estado de Gobernación - Sueldos	16,729.76
Gastos	436.52	Gastos	622.50
Imprenta Nacional - Subvenciones	25.00	Imprenta Nacional - Subvenciones
Presidio	125.00	Presidio
Asamblea de Nicaragua	2,054.92	Asamblea de Nicaragua
Asociación de Nicaragua	1,256.62	Asociación de Nicaragua
Relaciones Exteriores - Sueldos	Relaciones Exteriores - Sueldos
Construcción Pública - Sueldos	4,126.12	Construcción Pública - Sueldos
Subvenciones	35,734.24	Subvenciones	37,354.26
Ramo de Hacienda - Sueldos	5,419.89	Ramo de Hacienda - Sueldos
Gastos	1,014.64	Gastos
E. O.	1,019.05	E. O.	3,023.08
Ramo de Fomento - Sueldos	242.50	Ramo de Fomento - Sueldos
Ramo de Telégrafos - Sueldos	3,753.24	Ramo de Telégrafos - Sueldos
Gastos	525.00	Gastos
Ramo de Correos - Sueldos	531.41	Ramo de Correos - Sueldos
Gastos	15.00	Gastos	31,507.21
Ramo de Guerra - Sueldos	7,859.67	Ramo de Guerra - Sueldos
Gastos	543.55	Gastos
Plana Mayor	2,137.50	Plana Mayor
Batallón de Artillería	287.50	Batallón de Artillería
Banda Marcial	2,149.25	Banda Marcial
Montepíos	55,300.28	Montepíos
Jubilados	2,282.50	Jubilados
Extranjeros	15,723.26	Extranjeros	52,376.71
Ramo de Justicia - Sueldos	Ramo de Justicia - Sueldos	23,041.86
Ahorros de sujeción	Ahorros de sujeción	522.91
Existencia a nuevo año	Existencia a nuevo año	157,720.91
	\$ 2,326,940.09		\$ 2,326,940.09

Comprobación de Ingresos y Egresos por Administraciones

	Existencia anterior	INGRESOS	TOTAL	EGRESOS	Existencia a nuevo año
Dirección de Rentas	\$ 8,886,915.42	\$ 1,778,718.11	\$ 1,787,578.02	\$ 1,759,973.83	\$ 27,601,369.4
Aduana de Amapala	23,382.61	374,570.79	397,953.40	364,236.18	35,627.22
Puerto Cortés	13,367.82	65,438.41	81,814.23	79,300.64	2,423.59
Trujillo	1,115.79	22,351.54	23,467.33	25,847.86	135.06
Zacapa	7,894.00	35,648.26	43,542.26	36,622.58	6,919.70
La Ceiba	69,153.00	180,387.47	249,540.47	249,540.47
Administración de Tegucigalpa	474	35,729.80	36,203.80	35,723.27	1,044.43
Coma Fagua	474	35,729.80	36,203.80	35,723.27	1,044.43
El Paraiso
Choluteca	1,035.54	31,110.78	32,146.32	32,345.58	70.96
Yabe	7,396.85	32,000.27	39,397.12	34,127.33	5,269.79
La Paz	24,419	22,220.00	46,639.00	43,329.11	3,309.89
Olanchito	2,680,659.00	41,862.77	44,543,636	42,434.32	1,249,224.68
Sagua Barahua	2,519,125.00	40,558.50	42,375,884	43,342.21	38,029.79
Yoro	22,220.00	22,220.00	22,220.00	22,220.00
Gracias	275.41	22,220.00	22,495.41	22,495.41
Cerezo	2,789,000.00	24,532.88	24,811,432.88	24,811,432.88
Intipuca	1,500.00	17,737.76	19,237.76	17,401.82	1,835.94
Coyán	234.79	65,236.45	65,471.24	65,729.57	1,258.33
Casa Nacional de Moneda	61.14	61.14	61.14
Contrapartidas	\$ 29,564,219.6	\$ 5,289,343.81	\$ 3,269,226.62	\$ 2,262,000.64	\$ 107,828,329.6
		\$ 5,027.29	\$ 5,027.29	\$ 5,027.29	
		\$ 3,255,421.50	\$ 3,274,253.12	\$ 3,267,027.93	
Se deducen los valores adicionales en el 1.º semestre, así:					
A Banco de Honduras		35,108.22	35,108.22	35,108.22	
Billetes Privilegiados		3,247,294.28	3,236,345.06	3,229,000.71	
Intereses y descuentos		39,234.21	39,234.21	39,234.21	
		\$ 3,321,636.71	\$ 3,300,687.49	\$ 3,299,343.14	
		\$ 3,326,940.09	\$ 3,326,940.09	\$ 3,326,940.09	

DEPURACION DE LAS RENTAS

El valor total de las Rentas arroja la suma de \$ 1,416,536.34	
Descargos virtuales	\$ 135,357.50
Gastos de la Renta Aduanera	791.95
Revoluciones y averías	886.62
	\$ 136,936.07
Gastos de la Renta de aguardiente	\$ 120,636.52
Licores	14,710.21
Tranco	1,224.29
Pólvora	1,059.29
Honorarios de especies timbradas y postales	6,854.22
	\$ 120,854.31
Gastos de exportación de ganado	\$ 40.00
Comisión - 25 p. 2	201.25
Papeles de oficio	5.00
Lo pagado al cobro	8,273.67
Utilidad líquida de las Rentas	\$ 1,118,096.41

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa: 13 de diciembre de 1899.—TOMÁS E. SOTO.
V.º B.º—ALEJO S. LARA h. Tipografía Nacional—Tercera Avenida E.—A.º 22